



Resolución Suprema No. 011-2010-ED

Lima, 10 de marzo de 2010

CONSIDERANDO:

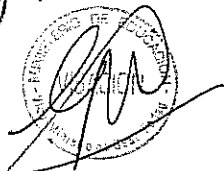
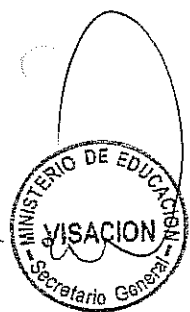
Que, a través del Memorando nro. 046-2010-ME-SG/OPYC de fecha 28 de enero de 2010, el Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación solicita la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la contratación de los servicios de publicidad destinados a ejecutar el Plan de Difusión de los resultados de la implementación de los programas estratégicos del Ministerio de Educación – "Campaña La Educación Avanza" 2010;

Que, mediante el Informe nro. 049-2010-ME/SPE-UP de fecha 28 de enero de 2010, la Unidad de Presupuesto emite el informe favorable de disponibilidad presupuestal con la finalidad de suscribir un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para financiar la contratación de los indicados servicios de publicidad, hasta por el monto total de S/. 1'470,000 (Un millón cuatrocientos setenta mil y 00/100 nuevos soles) y el valor del 2% de comisión de servicios ascendente a S/. 30 000,00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios;

Que, a través del Informe nro. 022-2010-ME/SG-OGA de fecha 28 de enero de 2010, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración considera viable y conveniente la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la contratación de los servicios de publicidad relativos a la "Campaña La Educación Avanza 2010", teniendo en consideración la oportunidad de la contratación y la necesidad de implementar oportunamente la citada campaña publicitaria, para informar y difundir el desarrollo y resultados de los programas estratégicos que viene implementando el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo nro. 1017, mediante convenio, las entidades podrán encargar a otras del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación, incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios;

Que, según el artículo 89º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, los convenios de encargo a organismos internacionales, se aprueban, para el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector correspondiente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, y de la



Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el fin expuesto en los anteriores considerandos;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe nro. 117-2010-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley nro. 25762, modificado por la Ley nro. 26510, el Decreto Legislativo nro. 1017, el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

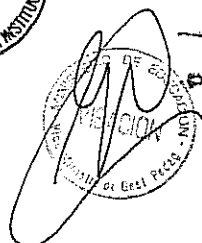
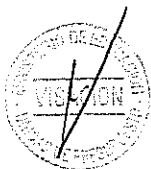
Artículo 1º.- Aprobar el Convenio de Encargo, entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la administración de los recursos financieros de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, con cargo al presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, para los procesos de contratación de los servicios de publicidad relativos a la Campaña "La Educación Avanza" 2010.

Artículo 2º.- Autorizar al Secretario General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio de Encargo a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por el monto de S/1' 500 000,00 (Un millón quinientos mil y 00/100 nuevos soles), al organismo internacional referido en la presente resolución, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que corresponda conforme a Ley.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación